

DIRECTOR : Doctor Silvio Mora Bowen

SECRETARIO : Doctor Amílcar Martínez Acosta

SUMARIO :

- I.- Se instala la sesión
- II.- SE aprueba el acta de la sesión anterior.
- III.- El Honorable Francisco Acosta Yépez, plantea la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores y se designa la Comisión que informe del particular a la Honorable Cámara del Senado.
- IV.- Peticiones de los Honorables Diputados:
  - 1.- Que se haga constar en el Orden del Día de la próxima sesión los Proyectos que benefician al Magisterio Nacional.
  - 2.- Se presenta petición en igual sentido, a fin de que conste también el Proyecto de Decreto por el que se interpreta la Carta Fundamental sobre los Decretos Leyes de Emergencia.
  - 3.- Se plantea la reconsideración del Art. 1° del Proyecto de creación de la Segunda Sala de la Corte Superior en la ciudad de Loja, en relación con la creación de la Corte Superior en la ciudad de Latacunga.
  - 4.- Que se destaque una Comisión que vaya a la Colegiadora a fin de solicitar, en forma especial, el estudio del Proyecto que crea rentas para el Colegio "Juan Bautista Aguirre" de Daule.
  - 5.- Que se discuta el Proyecto que crea gravámenes a la producción de azúcar.
  - 6.- Que se discuta el Proyecto N° 57-D-56, sobre valorización para el Municipio de Quito.
  - 7.- Que se discuta el Proyecto de Ley de Régimen Provincial.
- V.- Acuerdos aprobados:
  - 1.- De salutación al diario "El Mercurio"

- 2.- En favor de los empleados de la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados.
- 3.- Para adquirir doscientos ejemplares de la obra "El Estado Orgánico".
- 4.- De condolencia por el fallecimiento del doctor Isaac Santos

VI.- Se invita al señor Ministro del Tesoro, a fin de que concurra el día Martes próximo a discutir con las Comisiones de Economía de la Cámara acerca de los problemas del Estanco.

VII.- Se resuelve que el día lunes próximo se conozca el Informe de la Comisión especial designada para el estudio del problema de Puerto Nuevo.

VIII.- Proyecto N° 137-S-60: Creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja.

IX.- Proyecto N° 52-D-61: Declárase urgente y de carácter nacional la construcción de la carretera Upijapa-Machalilla-Puerto López Segunda Discusión.

X.- Presentación del Proyecto 35-D-61: Reformas al Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960.-

XI.- Proyecto N° 44-S-61: Autorización para tomar dos millones quinientos mil sucres destinados a pagar la cesantía militar.

XII.- Proyecto N° 49-D-61: Reformas al Decreto de 21 de Febrero de 1.947

XIII.- A las ocho y quince minutos de la noche, se levanta la sesión, por falta de quorum y la Cámara se constituye en sesión de Comisión General.-

- I -

Por ausencia del Presidente y Vicepresidente titulares de la Cámara y de acuerdo con el Art. 9° del Reglamento Interno de ésta, se procede a la designación de un Honorable Diputado para que presida la sesión; designación que recae, por unanimidad, en la persona del señor doctor Silvio Mora Bowen, bajo cuya dirección se instala la sesión actuando de Secretario el señor doctor Amílcar Martínez Acosta. A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde se instala la sesión, con la asistencia de los siguientes

Honorables Diputados:

Abad Peña Emilio	López de Morán Germania
Acosta Yépez Francisco	Maestre Cell Julio
Alvarez Tenorio Daniel	Páez Arellano Hugo
Ayala Pasquel Enrique	Manzur González Carlos
Bucaram Elmhahin Asaad	Medina Fabre Vicente
Burneo Burneo Alfredo	Molina Calle Milton
Burneo Burneo Vicente	Mora Bowen Silvio
Cáñaz Yáñez Galo	Morán Lucio Miguel
Carrillo Narváez Alfredo	Navas Cisneros Luis
Castillo Carrión Jorge	Ortiz Stefanuto Nelson
Cuesta Garcés Ignacio	Ortiz Guiberto
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Paz Ramirez Flavio
Chacón Moscoso Octavio	Pico Mantilla Galo
Chávez González Gastón	Pólit Ortiz Jorge A.
Dávila Cajas Aurelio	Quinde Burneo Juan Agustín
Delgado Falcones Luciano	Restrepo Eusse Iván
Defás Buenafío Manuel	Sampedro Francisco
Farah Ferés José	Solano Martínez Miguel I.
Farah Ricaurte Julio	Suárez Morales Rodrigo
Gallardo Román Fulvio	Suárez Veintimilla Rafael
Grijaiva Tamayo Germán	Tamariz Palacios Francisco
Hidalgo Villavicencio Ignacio	Yépez Zambrano Carlos
Iturraide Darques Rodrigo	-----

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada sin modificación.--

Ingresan los Honorables Larenas Ayerve Virginia, Zavala Ramirez Walter  
Marín Barreiro Raúl y Sandoval Víctor. -----

- III -

EL HONORABLE FRANCISCO ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, ahora que nos encontramos en sesión formal de la Honorable Cámara de Diputados, ratifico la Interpelación que tengo planteada para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con el interrogatorio que ya está presentado en la Secretaría del Honorable Congreso Nacional. A este efecto ruego a S.S. que se digne designar una Comisión que concorra a la Cámara del Senado

y manifiesto la opinión de la Cámara de Diputados y la invitación que le formula para que la interpeleación tenga lugar el día lunes, como en principio se había dicho, o sea en el día en que la Cámara resuelva, que yo estaré listo siempre a aceptar y acatar las resoluciones de la Cámara en ese sentido. Yo solicito que la Cámara señale la fecha que se va a proponer al Senado y si el Senado acepta se realizará en la fecha que se indique.

EL PRESIDENTE: Entiendo que como es un derecho de un señor Legislador, no cabe discutir el asunto. En cuanto a la fecha, es mi opinión que debe señalarla el señor Presidente del Congreso Nacional, porque la interpeleación debe hacerse en Congreso Pleno. De tal manera que debe resolver la Cámara que día solicita para la interpeleación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ya que originalmente se había señalado el próximo día jueves para que se realizara este acto.

A continuación la Presidencia, designa a los Honorables Diputados doctor Ignacio Hidalgo, Ignacio Cuesta Garcés para que se acerquen en comisión a la Colegisladora a comunicar este particular.

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, ruego a S.S. se digne concederme el uso de la palabra cuando lleguemos al punto de peticiones de legisladores.

- IV -

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, he solicitado el uso de la palabra, para encarecer a S.S. que se sirva disponer que para el Orden del Día de la sesión próxima se inserten dos cuestiones referentes al Magisterio Nacional; esa gran porción de la ciudadanía creadora de la cultura nacional está pendiente de dos Proyectos presentados ya en Secretaría y que atañen a vitales intereses de los maestros ecuatorianos. Se refiere el uno, a la fijación de un nuevo sueldo básico y, el otro a reforma a la Ley de Jubilación. De tal manera que yo ruego a los Honorables colegas que también se sirvan prestar la mayor atención y el mayor interés a estos dos Proyectos que significan dos grandes intereses de los maestros ecuatorianos que, repito, son los creadores de la cultura nacional. Entiendo yo que un Congreso Democrático como éste debe atender fundamentalmente a dos grupos de problemas, los que se refieren a los trabajadores que son los creadores de la riqueza nacional y los que se refieren a los maestros, que son

los creadores de la cultura nacional. Y quiero también encarecer a S.S. que se digne disponer que en el Orden del Día próximo también consten los dos Proyectos venidos de la Colegisladora y que se refieren a la Ciudad Capital, hogar de la ecuatorianidad, esta ciudad capitana de historia, capitana de hidalguía y capitana también de las grandes rebeldías, que a lo largo de nuestra historia ha escrito las páginas más brillantes de nuestros anales nacionales, debe ser atendida también de alguna manera por este Congreso; y el Muy Ilustre Municipio, ha solicitado ya al Congreso Nacional, por lo menos atención a dos importantes Proyectos aprobados ya por la Colegisladora. Ruego a S.S., ruego a los Honorables colegas se atienda a esta Ciudad Capital de la Patria. -----

EL SEÑOR DIRECTOR: Dada la importancia de los Proyectos a los que se refiere el señor Diputado doctor Carrillo, entiendo que la Cámara no tendrá ningún inconveniente, y la Presidencia dispondrá que para la próxima sesión consten los dos Proyectos que se ha referido el señor doctor Carrillo.-----

EL HONORABLE SUAREZ MORALES: Señor Presidente, quiero también pedir que para el Orden del Día de la próxima sesión, se ponga en preferente lugar el Proyecto de Decreto venido de la Cámara del Senado, ya que se ha insistido repetidas veces, en lo referente a la interpretación de la Constitución que se relaciona a las atribuciones del Ejecutivo para objetar la Ley de Presupuesto Nacional, es decir para que no sea susceptible de reformas la Ley de Presupuesto dictada por el Congreso. Esto pido que se tome en cuenta de manera preferente, porque ya han pasado muchos días y haya hoy no se lo pone en discusión este asunto de gran importancia. Por otra parte señor Presidente, voy a presentar un Proyecto venido del Consejo Provincial del Carchi, respecto a la formación de un Banco de Recuperación en dicha Provincia, para que S.S. se digne ordenar que pase a estudio de la respectiva Comisión Económica. -----

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Quiero pedir señor Presidente, que se ponga el Proyecto de Interpretación a la Constitución sobre los Decretos Leyes de Emergencia en el Orden del Día de la sesión próxima de Cámara; elevo a moción para que sea resolución de la Cámara, porque de lo contrario señor Presidente, ya muchas veces se ha ofrecido y no se lo ha hecho constar. Si acepta el Honorable Diputado Suárez Morales? -----

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente y Honorables Legisladores, en el Proyecto que se discutió antes de anoche, mediante el cual se establece una Segunda Sala en la Corte Superior de la Ciudad de Loja, se contemplaba también la creación de la Corte Superior en Latacunga. Desgraciadamente y luego de haber sido aprobado en primera discusión este Proyecto, quizá por un momento de ligereza, si cabe el término, quizá porque no se ha tomado en cuenta que la ciudad de Latacunga requiere en forma impostergable del servicio de una Sala de la Corte Superior, quizá señor Presidente porque tampoco se ha tomado en cuenta que Latacunga ha sido siempre una ciudad acogedora que ha apoyado siempre por intermedio de sus Representantes a todos los requerimientos de las demás Provincias y ciudades del País; quizá por todo esto digo señor Presidente y haciéndose un discrimen bastante odioso para la ciudad de Latacunga fue negado el inciso del Art. 1º en el que se establece la creación de la Corte Superior de Justicia en Latacunga. En esta virtud señor Presidente, y no pudiendo yo soportar un desaire que se haga a mi ciudad y un desaire que se haga personalmente a este Legislador, solicité de la benevolencia de la Presidencia y de la benevolencia de la Cámara de Diputados que el Art. 1º de este Decreto sea reconsiderado. Como toda reconsideración debe hacerse después de veinte y cuatro horas de la sesión en la que fue planteada, yo solicito a la Honorable Cámara de Diputados que se sirva en esta sesión resolver este caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón el señor Diputado Iturraide. Entiendo que habiendo quedado pendiente este asunto tiene que necesariamente tratarse en esta sesión. De tal manera que le daremos la preferencia que ha solicitado el Honorable Iturraide; y cuando llegemos a los Proyectos en trámite, se atenderá su pedido en primer lugar señor Diputado. -----

EL HONORABLE DEFAS BUENAÑO: Señor Presidente, puede resultar molesto el que venga repitiendo, pero en vista de que el derecho de un Legislador se releva a un último plano y no se le atiende las peticiones planteadas en diferentes circunstancias, la molestia resulta para mí. Por eso es que pido disculpas a los Honorables Legisladores, ahora que el gran tribuno y gran profesor, forjador de la cultura, doctor Carrillo, ha hecho aquí una excitativa a la Cámara para que apoye esta petición, y por esto, voy a rogar a la Cámara para que me entienda sobre el problema del Decreto "Juan Bautista

Aguirre" del año pasado. Este Decreto pasó en forma urgente en la Cámara, será porque estoy en la propia Cámara de Diputados como Representante de la provincia del Guayas, como Diputado de la República; pero en cambio, he observado que en la Honorable Cámara del Senado no encontramos eco. Una publicación en el diario de ayer, señor Presidente, está excitando a los Senadores. Además, he entregado tresmil firmas de la ciudadanía de Daule que insinúa la atención de esto señor Presidente. Rogaría que por algún medio, algún conducto la Presidencia ordenara por medio de un oficio al señor Secretario de la Cámara del Senado que saque este Proyecto. No quedaría bien una comisión, porque la primera vez, se mandó una comisión y no se atendió; vamos a ver si por medio de un oficio, con todo respeto, solicitando el estudio del Proyecto da resultado, en razón de que se trata de un Proyecto declarado urgente el año pasado. Bueno, si la Cámara tiene esa generosidad, como siempre lo ha demostrado y por tratarse de un Proyecto de ustedes Honorables Legisladores, que se nombre una Comisión. -----

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: He pedido la palabra para informar a S.S. y a la Honorable Cámara, que la Comisión Especial constituida hace momentos para dar a conocer a la Colegisladora la petición hecha por el Honorable Diputado Acosta Yépez ha sido cumplida. El señor Presidente manifestó que no habrá ningún inconveniente para que se lleve a cabo la interpelación, a las seis de la tarde del día jueves de la próxima semana, de conformidad con el interrogatorio presentado por el Honorable Acosta Yépez y que reposa en la Secretaría del Congreso Nacional. -----

EL HONORABLE GRIJALVA TAMAYO: Señor Presidente, en la misma forma que se ha hecho, pido el uso de la palabra para presentar una petición. Que conste en el Orden del Día del lunes próximo, en primer término, para la segunda discusión del Proyecto que crea un gravamen a la producción de azúcar, Proyecto que fue declarado urgente y debe constar en primer término del Orden del Día del lunes en el capítulo de Proyectos en segunda discusión. Hago esta solicitud señor Presidente. -----

EL HONORABLE QUINDE BÚRNEO: La solicitud hecha por el Honorable Carrillo, respecto al Magisterio Nacional, debo informar a la Honorable Cámara que la Primera Subcomisión de Educación va a presentar el día lunes los Proyectos para trámite, precisamente lo que solicitaba el Honorable

Carrillo, de tal manera que el Magisterio debe estar seguro de que la Primera Subcomisión de Educación presentará a estudio de la Honorable Cámara de Diputados lo que se ha reclamado. En segundo lugar señor Presidente, creo que la solicitud hecha por el Honorable Iturralde es justa, toda vez que la Representación de Pichincha al pedir la reconsideración, indicó que de Cotopaxi venían muchos juicios; y si de Cotopaxi vienen a la Corte Superior de Quito muchos juicios, lógico es concebir que haciéndose necesaria la creación de la Corte Superior por esos juicios de Cotopaxi, se creará pues la Corte de Cotopaxi y así libramos de un gran peso a la Corte Superior de Pichincha. De tal manera que señor Presidente, yo creo que es procedente la solicitud de reconsideración presentada por el Honorable Iturralde Darquea y que se dé curso apenas haya quórum a esta petición.

EL HONORABLE NARANJO TORO: Señor Presidente, quiero molestar la atención de los Honorables Diputados a fin de pedir que se dé trámite a un Proyecto que fue presentado en el año de 1.956, declarando urgente y que cuenta con todos los dictámenes favorables correspondientes. Se trata del Proyecto sobre valorización para el Ilustre Municipio de Quito. El mencionado Proyecto se encuentra en la página 501 del Primer Tomo con el número 57-D-56, de la recopilación que se nos entregó. Yo pediría señor Presidente que habiéndose declarado urgente el mismo, sea motivo de atención del presente Congreso Nacional, dada la importancia que reviste para la ciudad Capital.

HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, hece unos veinte días cuando se realizó la Asamblea de Presidentes de Consejos Provinciales del País, vino una comisión que fue escuchada por la Cámara de Diputados y la Cámara resolvió atender el justísimo pedido de los Consejos Provinciales del País, relacionado con la tramitación del Proyecto de Ley de Régimen Provincial. Acogiéndome a uno de los Artículos del Reglamento, yo solicito que la Cámara de Diputados dé cumplimiento al ofrecimiento que hizo y que en la próxima sesión, el día lunes, podría ser incluido en el Orden del Día el mencionado Proyecto de Ley de Régimen Provincial.

EL HONORABLE PAEZ ARELLANO: Señor Presidente, yo quiero insistir y rogar a los Honorables Legisladores de la Cámara de Diputados en la crisis



ción de la Corte de Justicia de Cotopaxi. La exposición hecha por el Honorable Iturralde, es justa, las aspiraciones de Cotopaxi son justas; es la provincia señor Presidente y Honorables Legisladores, mas noble, mas leal y mas firme, de tal manera que nosotros los Representantes de Cotopaxi aspiramos a este anhelo de la Provincia de Cotopaxi. Yo ruego y suplico a los Honorables Legisladores se dignen tener en cuenta este pedido para que se resuelva en la sesión de hoy.

HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente y Honorables Legisladores, ha ocasionado una conmoción de carácter social, señor Presidente y Honorables Diputados, la presentación de un Proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, que tiende a establecer nuevos impuestos que gravitan sobre la miseria y el hambre del pueblo ecuatoriano. Este Proyecto señor Presidente establece el impuesto de diez sucres para la producción de cada quintal de azúcar, que está en trámite en esta Cámara de Diputados y que pasó ya en primera discusión. El señor Presidente de la República el día de hoy, contestando al clamor de las organizaciones de trabajadores, manifiesta su opinión absolutamente desfavorable contra ese Proyecto y manifiesta que en él no tiene participación el Poder Ejecutivo. El señor Ministro de Fomento en publicaciones que conoció la prensa del País, hace una exposición detallada y por demás fundamentada sobre la inconveniencia de dar trámite al Proyecto a que hago alusión. Y hace entre otras de las consideraciones no solamente que este llamado Proyecto de imposición directa, se convierta en definitiva imposición indirecta, porque los productores con solo subir el precio, en una forma velada, del quintal de azúcar producido, estarán haciendo gravitar este impuesto sobre las masas consumidoras. Basta señor Presidente ya de crear impuestos para que los pague el pueblo consumidor, basta ya señor Presidente de crear situaciones anormales de crítica y de rechazo popular a la misma obra del señor Presidente Constitucional de la República. Por eso el Primer Magistrado del País, el día de hoy manifiesta que está en contra de este Proyecto, cosa igual lo manifiesta el señor Ministro de Fomento. Este Proyecto señor Presidente, no tenía los informes constitucionales para haberse dado el trámite, y el único informe que se repuso presentado por el señor Ministro de Fomento, es absolutamente contra este Proyecto. De tal manera que para calmar esta angustia popular,

para que ya se sepa que en la Legislatura estamos dispuestos a ir a solución de estos problemas de hambre y de miseria del pueblo ecuatoriano, yo voy a presentar esta moción: "que este Proyecto no solamente por no haberse alineado con los informes constitucionales, sino porque crea un impuesto que va a gravitar más sobre la vida económica del País, la Cámara de Diputados se pronuncie por el rechazo y el archivo de este Proyecto". Esa es la moción que presento en este momento.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, he solicitado la palabra para impugnar la moción que acaba de ser presentada por el Honorable Cuesta Garcés. Siendo tener que oponerme a una moción de tan distinguido colega y amigo. En primer lugar la moción, señor Presidente, no procede, porque el Proyecto de Decreto que ha entrado en trámite constitucional en las Cámaras, para ser negado o aprobado, tiene que discutirse y con una simple moción no se puede echar abajo un Proyecto. Por consiguiente, en este aspecto de trámite constitucional y reglamentario, la moción es absolutamente improcedente. En cuanto al fondo del problema yo estoy absolutamente de acuerdo con el Honorable Cuesta Garcés, que en ningún caso los Diputados de la República debemos permitir que se apruebe impuesto alguno de carácter indirecto que vaya a gravar a las masas populares; de ninguna manera el Congreso puede gravar más al pueblo ecuatoriano que ya no puede soportar la carga de impuestos, que ya en Legislaturas anteriores o ya en cuarenta y cuatro Decretos Leyes de Emergencia han sido cargados al pueblo ecuatoriano; pero para conocer debidamente si los impuestos que se crean en aquel Decreto referente a la producción de azúcar, son impuestos directos o indirectos, es menester que la Cámara entre a la discusión seria y profunda del Proyecto. Yo tengo entendido señor Presidente, que ese Proyecto grava a los productores, grava a aquellos que se han enriquecido por el enorme margen que hay entre el costo de producción de azúcar y el costo básico de venta que existe en el Ecuador. Al fin o al cabo señor Presidente, no es desconocido para ninguno de los señores Legisladores que el precio internacional del azúcar es muchísimo más bajo que el precio que paga el pueblo ecuatoriano por este artículo de primera necesidad. Los costos de producción no son tan elevados como para justificar que el azúcar valga ciento diez y seis sucres en el Ecuador; y si estamos gravando al productor que

se enriquece, como digo, con esta producción de azúcar, y se vende a precios enormes en el mercado ese producto, entonces si se trata de un impuesto directo, en el Proyecto haremos las indicaciones y las reformas del caso, tomaremos las debidas seguridades a fin de que, de ninguna manera pueda subirse el precio del azúcar, en razón del impuesto; prohibiremos que ni los productores, ni ninguna institución del Estado, ni el Presidente de la República, ni Subsistencias, ni Ministerios, absolutamente nadie, puedan elevar el actual precio del azúcar; y así prohibido Honorables Legisladores tengan ustedes la evidencia de que no será impuesto indirecto, sino directo que grava a los productores. Por estas razones señor Presidente, me permito solicitar a S. S. que se sirva ordenar que en el Orden del Día de la sesión próxima, conste este Proyecto y si ahí se nos demuestra que se trata de impuestos indirectos, que van a gravar a la masa popular, el primero en votar en contra será quien habla y propugna este Proyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el respeto que debo al Honorable Cuesta - Garcés, debo manifestarle que no puedo dar paso a su moción; y que tendrá oportunidad de impugnar el Proyecto cuando se encuentre en discusión. Sin embargo, mi respeto para la Cámara me hace que le consulte, si cree o no conveniente que se tramite la moción. -----

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, me reservo para demostrar a la hora que se discuta este Proyecto, la inconveniencia del mismo y los propósitos que se persigue con ese Decreto. Por ese motivo, retiro la moción, porque lo que pueda decir hoy lo he de decir en la próxima sesión, y tengo la evidencia que la Cámara ha de negar ese Proyecto porque no estamos en la Legislatura ecuatoriana dispuestos a satisfacer venganzas personales ni a dar leyes con dedicatorias, para otros fines que no sean siempre los honestos. -----

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, respecto a la comisión que se nos encomendara, me permito informar que hemos sido recibidos con toda amabilidad tanto por el señor Presidente del Congreso como por la Honorable Cámara del Senado, y nos han ofrecido terminantemente que este problema, hasta la próxima semana quedará resuelto definitiva y favorablemente y que ya la Comisión Interna de Presupuestos ha destinado por el momento, unos cien mil sucres para que este Colegio

pueda salir por lo menos momentaneamente, de los gravísimos apuros económicos en que se encuentra. De tal manera que creo yo que Daule debe estar ya de plácemes o estarán pronto de plácemes por la solución favorable a este gravísimo problema de carácter educativo que se ha presentado en esa floreciente población. Es esto lo que teníamos que indicar al Honorable Defés Buenaño, señor Presidente.

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: Señor Presidente, Honorables Legisladores, pido que se sometan a consideración de la Honorable algunos Acuerdos que para su lectura han sido depositados en Secretaría, entre los que consta uno de condolencia, ya que hace pocos días falleció en Guayaquil un distinguido ciudadano manabita, que durante dos períodos honró a la Cámara de Diputados con su asistencia en su calidad de Diputado por la Provincia de Manabí, y como hasta la presente no se ha pasado ningún Acuerdo por ese sensible fallecimiento, yo pido que la Cámara en este momento resuelva expedir un Acuerdo por ese sensible fallecimiento. Me refiero al que fué señor doctor Isaac Santos.

La

- V -

La Presidencia, ordena que por Secretaría se den lectura a los Acuerdos que han sido presentados por los Honorables señores Diputados.

La Secretaría da lectura:

La Honorable Cámara de Diputados

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Octubre, celebra el diario "El Mercurio" de la Ciudad de Cuenca, el vigésimo octavo aniversario de su fundación;

Que este diario ha prestado importantes servicios a la Patria, orientando la opinión pública por los cauces de la verdad y de la justicia;

ACUERDA:

Saludar al diario "El Mercurio" de la ciudad de Cuenca, en esta fecha aniversaria y hacer votos porque continúe con éxito creciente en su fecunda labor; y,

Publicarlo por la prensa.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Firman los Honorables Diputados: Aurelio Dávila Cajas, Rodrigo Suárez

Galo Pico Mantilla, Vicente Burneo Burneo, Carlos Yépez Zambrano, Guiberto Ortiz, Galo Cármas Yáñez, Octavio Chacón Moscoso, -----

La Secretaría pone en consideración de la Honorable Cámara el Acuerdo que acaba de leerse, el mismo que es aprobado sin modificación. -----

La Presidencia ordena que se dé lectura el Acuerdo presentado a favor de los empleados de Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados. -

La Secretaría da lectura: -----

La Honorable Cámara de Diputados -----

### CONSIDERANDO:

Que el personal que ha laborado en la Honorable Cámara de Diputados en el actual período de sesiones, no dispone de cargos públicos, con lo cual terminadas sus labores en esta Cámara, quedan en la desocupación; -----

Que la actual crisis económica afecta seriamente los hogares de estos empleados; -----

Que los Honorables Legisladores que actualmente componen la Honorable Cámara de Diputados terminan el período para el que fueron elegidos; y,

Que es su deber estimular a quienes los han acompañado en las arduas tareas legislativas, especialmente en las noches, -----

### RESUELVE:

Conceder la gratificación de un mes de sueldo para cada uno de los funcionarios y empleados que han venido prestando sus servicios en la Honorable Cámara de Diputados, durante el presente período legislativo, inclusive el señor Pagador de las Cámaras Legislativas y el señor Edecán de esta Cámara. -----

El egreso de esta gratificación se aplicará al fondo anticipado, la misma que deberá ser abonada hasta el 31 del presente mes.

Dado, en Quito, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. -----

Firman los Honorables Diputados: Francisco Tamariz Palacios, Alfredo Burneo Burneo, Hugo Fárez Arellano, Walter Zavala Ramirez, Miguel Morán Lucio, Rodrigo Iturralde Darquesa, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Germán Anchundia Barros, Luciano Delgado Falcones, Fulvio René Gallardo, Ignacio Hidalgo, Luis Felipe Borja Martínez, Daniel Alvarez Tenorio, Vicente Medina Fabre, José Fash Feres, Germania López de Morán, Miguel Ignacio Seiano, Humberto Cen-

tenaro Gando, Juan A. Quinde ZBurneo, Nelson Ortiz Stefanuto, Jorge Cas-  
tillo Carrión, Enrique Ayala Pasquel, Emilio Abad Peña, Luis Navas Cis-  
neros, Luis A. Rivadeneira Echeverría, Rodolfo Vintimilla Flores, Igna-  
cio Cuesta Garcés, Virginia Larenas Ayerve, José Sánchez Ibarra, Galo Va-  
yas Salazar, Gonzalo Dávalos Valdivieso, Vicente Burneo, Jorge A. Pólit  
Ortiz, Benjamín Escudero Maquilón y Alfredo Carrillo Narváez, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Somete a consideración de la Cámara el Acuer-  
do que acaba de leerse. -----

EL HONORABLE ASAAD BUCARAM: Pide que se haga constar su voto en con-  
tra. -----

EL HONORABLE OCTAVIO CHACON MOSCOSO: Deja también constancia de su  
voto en contra del Acuerdo de gratificación a los empleados de Secretaría  
de la Honorable Cámara de Diputados. -----

EL HONORABLE HIDALGO VILLAVICENCIO: Pide que en el Acuerdo de gra-  
tificación a los empleados de la Honorable Cámara, se haga constar también  
al personal de empleados del Archivo del Poder Legislativo. -----

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Que se incluya también en el Acuerdo de  
gratificación a los cronistas parlamentarios de la Honorable Cámara de Di-  
putados. -----

La Secretaría somete a votación el Acuerdo con las indicaciones de  
los Honorables Hidalgo Villavicencio y Pólit Ortiz; y es aprobado por ma-  
yoría de votos. -----

A continuación, la Secretaría da lectura al siguiente Acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados, -----

C O N S I D E R A N D O:

Que la Obra "El Estado Orgánico", que distribuye en esta Ciudad la  
Encuadernadora Universitaria, constituye un valioso tratado de derecho  
Constitucional Administrativo, de Historia del Derecho Político y que  
contiene además importantes Proyectos de reforma a la Carta Política del  
Estado; -----

Que es obligación del Parlamento Nacional, estimular por todos los  
medios tan importante y elevada labor científica, encaminada a mejorar  
nuestra legislación con el planteamiento de problemas de actualidad en  
materia de derecho; -----

A C U E R D A :

Adquirir a la Encuadernadora Universitaria, la cantidad de doscientos ejemplares del libro "El Estado Orgánico", al precio de treinta sucres cada uno, para distribuir entre los Honorables Legisladores y las demás Oficinas de la Honorable Cámara de Diputados.

Este egreso se efectuará con aplicación a la partida correspondiente del Presupuesto del Honorable Congreso Nacional.

Dado, en Quito, a los veinte días del mes de Octubre de milnovecientos sesenta y uno .

Firman los Honorables Diputados: Aurelio Dávila Cajas, Germania López de Morán, Alfredo Burneo Burneo, Emilio Abad Peña, Francisco Tamariz Palacios, Abraham Romero Cabrera, Ignacio Cuesta Garcés, Ignacio Hidalgo Villevicencio, Jorge Castillo Carrión, Jorge Alberto Pólit Ortiz, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Manuel Naranjo Toro, Julio Padrón Martínez, Iván Restrepo Eusse, Alejandro Vega Toral y Galo Pico Mantilla.

La Presidencia somete a consideración de la Honorable Cámara el Acuerdo que acaba de leerse.

La Secretaría toma votación y proclama la aprobación del Acuerdo por mayoría de votos de los Honorables Diputados concurrentes.

La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al Acuerdo de condolencia solicitado por el Honorable Delgado Falcones.

La Secretaría da lectura:

La Honorable Cámara de Diputados,

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de los corrientes, falleció en la ciudad de Guayaquil, el distinguido ciudadano manabita, señor doctor Isaac Santos;

Que el fallecido prestó en vida importantes servicios a la Patria, ya representando a su Provincia ante el Parlamento Nacional y ya también en el cumplimiento de importantes y delicadas funciones públicas, en las que demostró su capacidad y patriotismo,

A C U E R D A :

Presentar a los deudos del extinto la más sentida nota de condolencia por tan irreparable pérdida que priva a la Patria de uno de sus distinguidos servidores.

Enviar original del presente Acuerdo a los deudos del extinto; y,

Publicarlo por la prensa.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Firman los siguientes Honorables Diputados: Silvano Palma Cedeño, Walter Zavala Ramírez y Jorge Alberto Pólit Ortiz.

La Secretaría somete a consideración el Acuerdo que acaba de leerse, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- VI -

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, quiero tratar especialmente, por esta comunicación recibida de una Compañía para la explotación de sal en Galápagos, un problema de carácter general, cual es la institución arcaica, de estilo colonial que tenemos en el País, llamado los "Estancos" que con el nombre de Monopolio del Estado todavía funciona, pero que es una institución que debe desaparecer, ya que la vida económica del País, así lo exige. Todos conocemos cual es la producción de sal en el País y cómo se realiza ésta. A los productores de sal se les paga cuatro sucres, ochenta centavos por su quintal de sal y cuesta al público sesenta y cuatro sucres, con una serie de impuestos de participes, hasta que llega al consumidor a un precio caro y un producto malo. Conocemos cómo se realiza el beneficio de la sal en las llamadas minas, en una forma antihigiénica y, lo que es peor en el aspecto económico, se da permiso cada año para la producción de sal por trescientos cincuenta o cuatrocientos mil quintales, cuando el consumo del País es de setecientos a ochocientos mil quintales, el resto qué tiene que hacer?, como queda un remanente en las bodegas de los Estancos, viene la filtración del contrabando, de las producciones incorrectas, etc., para mantener siempre un remanente en el País, en las receptorías, y apenas se da permiso por esta cantidad, qué es lo que pasa?, que el Estanco pierde anualmente al rededor de veinte y cinco a treinta millones de sucres, por mantener esta institución antieconómica, que no sirve absolutamente para otra cosa que para mantener una legión de guardas, inspectores y una serie de controladores, que son los que viven de este producto, para entregarlo al público caro y malo. Esto es lo que se refiere a la sal común. Tenemos otro proceso mas grave todavía en el País, la llamada sal yodada. En el País no se produce.



Leemos todos los días en los periódicos, en el diario "El Comercio", en una campaña patriótica, haciendo ver lo que significa el bocio endémico en el País, y no producimos la sal yodada, apenas el servicio militar elabora una pequeña cantidad, con un costo elevado de cinco sucres mas o menos la libra; pero en cambio, se vende la sal yodada en Quito a un sucre cuarenta centavos y a un sucre sesenta centavos la libra, y se vende en Guayaquil a dos sucres cuarenta centavos y a dos sucres sesenta centavos la libra, de contrabando y el Estanco está propiciando este contrabando de la sal yodada, que no existe en el País. Pero en cambio, se ha dado un Decreto, en el cual se prohíbe elevar el precio de la sal yodada a mas de noventa sucres, una sal que no se produce en el País, pero si, para mantener el contrabando que viene de la frontera sur y de la frontera norte. Este proceso señores es trágico, también desde el punto de vista higiénico. El Instituto de Nutrición, permítame señor Presidente que dé lectura de un párrafo, después de exámenes hechos en el Ecuador y en laboratorios de Paris, dice así: " Un tercio aproximadamente de la población de la Sierra y buena parte de la población de la costa, llega al estado adulto, con un retardo intelectual y físico que lo ha hecho incapaz de integrarse convenientemente a las actividades tendientes a mejorar el desarrollo socio-económico del País! Es decir, que tenemos un proceso tremendo en el País, por no poder nosotros consumir la sal yodada, que no sea de contrabando. En el único lugar del País que se puede producir o yodizar esta sal, es en las minas de Santiago, en el Archipiélago de Colón. Según los estudios hechos en los laboratorios del Ecuador y del exterior, es una sal que tiene de 98,5 a 99 de cloruro de sodio, que facilmente recibe por la sequedad, por ser producto de una mina de un volcán el yodo, para que pueda ser consumida por los seres humanos. La sal que tenemos nosotros en Salinas, en Charapotó y en toda la Región de la Costa, no puede ser yodizada y no puede ser yodizada porque el grado de humedad no lo permite. El señor Ministro del Tesoro, un hombre capaz y que en honor a la verdad ha enunciado ya su propósito de eliminar este antipático y odioso sistema de los estancos de la sal, esta Institución Colonial que se llama Monopolios del Estado, en lo que respecta a la sal. Yo estoy seguro que el señor Ministro del Tesoro lo va a hacer, es un --

hombre bien intencionado, es un hombre capaz; y en este caso señor Presidente yo rogaría a S.S. a fin de ayudar al Ejecutivo en esta gran labor de beneficio para el País, de beneficio a la sociedad en general, que se invite al señor Ministro del Tesoro, para que con sus conocimientos y talento y ya con su deseo de terminar con este monstruoso sistema del Estanco de sal, que ya lo ha enunciado él, venga a la Comisión Económica, a fin de no hacerlo en Congreso Pleno o en Cámara, con el objeto de que la Cámara de Diputados o el Congreso Nacional pueda darle los medios legales a fin de que pueda el Ministro llevar a feliz término esta magnífica obra que sería para el País, como la de desterrar para siempre esta odiosa institución. Desde Manabí señor Presidente, el periodista Mack, en un magnífico artículo, ha pedido que algún legislador se haga eco de esa tremenda cosa que se llama Estanco de sal, que no es más que para perjuicio del productor y perjuicio del consumidor. Sabemos que no se atiende inclusive a los participes de la sal, en las distintas entidades que la cobran, por este engranaje enorme de burocracia que tiene el Estanco de sal y que no sirve más que de carga al Estanco. El momento en que nosotros podamos darle los elementos legales que necesita el señor Ministro del Tesoro para abolir esta institución del Estado Ecuatoriano, el Fisco se va a beneficiar con veinte y cinco millones de sucres al año, y eso sí, vamos a perder y creo que con mucho gusto, esa legión de guardas, que sirven para muchas cosas, menos para sus funciones. Por consiguiente, señor Presidente, ruego a S.S. si tiene a bien y si la Cámara así lo acepta, se invite al señor Ministro del Tesoro, a la Comisión Económica de la Cámara de Diputados para el día martes próximo, a fin de discutir y ayudar al señor Ministro en esta magnífica obra que él ha enunciado, que puede realizarse para desterrar para siempre la odiosa institución del Estanco de sal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que no hay ningún inconveniente señor Diputado Chávez González; y entonces se dispone que la Secretaría mande al Oficio correspondiente, invitando al señor Ministro del Tesoro, para el día martes próximo a las diez de la mañana y que se comuniquen también al Jefe de Comisiones de la Cámara, para que convoque para esa hora a las tres Subcomisiones de Asuntos Económicos, Financieros y Ban-

carlos

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, Honorables Le-  
 gisladores, desde hace más de veinte días se encuentra en la Secretaría  
 de la Cámara de Diputados el informe que ha presentado la Comisión Espe-  
 cial sobre Puerto Nuevo. Y, constantemente he venido reclamando se de-  
 lectura a este informe y sorprende sobremanera que no se lo haya hecho.  
 En muchas ocasiones he recibido la oferta de parte de la Presidencia -  
 de la Cámara y existe la resolución de la misma para que este informe  
 sea leído y discutido en una próxima sesión. Pero es el caso de que va  
 a terminar sus labores el Congreso Nacional y tal informe, posiblemente  
 de no intervenir nosotros exigiendo su lectura, de no presentar nuestra  
 protesta más rotunda, no va a ser conocido por la ciudadanía del País.  
 Debemos tomar en cuenta que, después de la inversión del Ferrocarril  
 del Sur, ésta de Puerto Nuevo es la mas grande en la que va a empren-  
 der el País. No sólo debemos considerar los muelles e instalaciones  
 del Puerto Nuevo propiamente dicho, sino la construcción del puente so-  
 bre el Río Guayas, de las carreteras que han de comunicar Durán con --  
 Puerto Nuevo, la extensión de los servicios de saneamiento, agua y luz  
 desde la ciudad de Guayaquil hasta Puerto Nuevo, la plusvalía que van  
 a tener estos terrenos. De allí que en este asunto de Puerto Nuevo,  
 están en juego mas de dos mil quinientos millones de sucres. Repito,  
 dos mil quinientos millones de sucres, están en juego en derredor de  
 Puerto Nuevo, que se ha construido mal y perfectamente mal en la ha-  
 cienda del señor Juan Décimo, del Rey Juan Décimo, Rey del Guasmo y  
 Emperador de la Provincia del Guayas, y hasta aquí, hasta la Cámara  
 de Diputados llega la influencia de este señor para que no se conoz-  
 can las fallas que existen en la construcción del muelle, para que no  
 se conozca cómo se ha hecho mal todo lo que concierne a la instalación  
 de Puerto Nuevo. De allí que yo demando a S.S. tomando en cuenta dos  
 ofrecimientos que se han hecho, para conocimiento de la ciudadanía --  
 con respecto a este informe, que usted disponga que en esta sesión se  
 dé lectura al mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con la resolución anterior de

de que la Cámara continúe con el Orden del Día, yo estimo que lo procedente sería disponer que el día lunes sea leído este informe, de manera obligatoria. Luego si el señor Diputado Bucaram insiste en que sea ahora, sería la Cámara la que tenga que resolverlo.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, yo pediría que haciendo homenaje a cuatro provincias que están interesadas en que pase el Proyecto de creación de Salas de Cortes Superiores, se entre de hecho a conocer la terminación del estudio del Decreto que crea la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja; pues, si bien no consta en el Orden del Día señor Presidente, de acuerdo con el Art. 48 del Reglamento, tenemos que en primer lugar considerar que fue declarado urgente este Proyecto y no podía dejar de constar en el Orden del Día; en segundo lugar, se ha solicitado la reconsideración, segundo argumento para que entremos a tratarlo; y en tercer lugar señor Presidente, se suspendió la discusión en la sesión anterior y debemos continuarla antes de cualquier otro problema. En esta virtud, ruego a S.S. que sometamos de inmediato al estudio la terminación del último artículo y la reconsideración, para entrar a cualquier otra situación.

EL HONORABLE MORAN LUCIO: Señor Presidente, nosotros apoyamos que hoy día se considere el problema del Proyecto de las Cortes de Manabí, Loja y Guayas; pero señor Presidente, yo le ruego a S.S. que antes de pasar a eso, que es controvertido y que va a tener aquí una serie de discusiones porque es reconsideración, discutamos el Proyecto número 52-D-61, que es cuestión de lectura y nada más, no va a haber discusión señor Presidente; yo le ruego y apoyo la petición de que se considere el problema de las Cortes, pero como dije, es un asunto controvertido, en donde van las diferentes provincias a poner sus puntos de vista; en cambio, este otro, es un Proyecto sencillo. Yo le ruego que procedamos a conocer la cuestión de mi Proyecto e inmediatamente entremos a conocer el Decreto de creación de las Cortes.

EL HONORABLE ASAAD BUCARAM: Señor Presidente, yo no me voy a oponer a la petición formulada por el Diputado Morán Lucio, y más bien voy a estar de acuerdo, voy a convenir con usted que el informe present-

tado por la Comisión Especial sobre Puerto Nuevo, construido en la Hacienda del señor Juan Décimo, se conozca el día lunes, pero voy a pedir a su señoría para que esto no se continúe postergando, que sea resolución de la Cámara de Diputados; y en este sentido señor Presidente, yo voy a pedir a la Cámara de Diputados y lo elevo a moción que se resuelva que el día lunes se conozca el informe de la Comisión sobre Puerto Nuevo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me permito consultar el asunto a la Cámara. Yo estimé que había prioridad de acuerdo al Reglamento, para considerar el primer lugar el asunto relativo a la creación de las Salas en las Cortes de Guayas, Manabí, Loja y Latacunga, pero hay varias peticiones de legisladores; y en este caso, sería la Cámara la que resuelva que asunto debe considerarse en primer lugar. En lo que respecta a la moción del Honorable Bucaram, sírvase tomar votación señor Secretario.

La Secretaría toma votación sobre la moción propuesta por el Honorable Bucaram y es aprobada por mayoría de los Honorables Diputados concurrentes.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, Honorables Diputados, lo que ha pedido el Honorable Iturralde es la reconsideración del inciso tercero, en el cual se negó la creación de la Corte Superior en la ciudad de Latacunga, porque ese es el único punto que está en discusión, no la reconsideración total del artículo primero con su primer inciso y con el segundo que quedó definitivamente aprobado; lo que se hizo es pedir la reconsideración de este inciso que había sido negado. De tal manera que lo procedente sería que se entre a votar la reconsideración del inciso tercero, que creaba la Corte Superior en la ciudad de Latacunga, que es sobre lo que versa la reconsideración. Esto como cuestión de orden señor Presidente.

EL HONORABLE GUDBERTO ORTIZ: Señor Presidente, en la Provincia de Bolívar se está construyendo una carretera de vital importancia, que une las Provincias de Chimborazo y de Bolívar, es la carretera Coita-San Miguel de Bolívar, de manera que yo rogaría se haga constar en este Proyecto en discusión la carretera Coita-San Miguel de Bolívar, declarán

*[Handwritten signature]*

debe urgente y de carácter nacional. -----

EL HONORABLE ZAVALA RAMIRES: Señor Presidente, para incluir en el plan vial de 1.962 el carretero que trata de construirse con el Decreto 52-D-61, tiene informe de Comisión y nace ya de un Decreto Legislativo que creó rentas para las Obras Portuarias de Manta. En este Decreto Legislativo se dice que conjuntamente con las Obras Portuarias de Manta, se construirá el carretero Jipijapa-Montecristi-Machalilla. En todo sentido señor Presidente, lo que se busca con este Proyecto de Decreto es facultar al Ejecutivo para que haga viable ese Decreto Legislativo. En todo caso, el Honorable colega Diputado Gudberto Ortiz podría propugnar otro Decreto, que tendría el mas amplio y franco apoyo de la Representación Manabita. -----

EL HONORABLE GUDBERTO ORTIZ: Señor Presidente, en verdad, lo que acaba de manifestar el Honorable Diputado Representante de la Provincia de Manabí, es muy importante. Pero yo rogaría que en este mismo Decreto, como un artículo final, se indique: declárase carretera nacional la construcción de la vía Colta-San Miguel de Bolívar. De esta manera se deja viable el Decreto que interesa a la Representación Manabita y también a la Honorable Cámara de Diputados al hacer eco de mi petición respecto a esta vía de vital importancia que une las Provincias de Chimborazo y de Bolívar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En cuanto al procedimiento, quiero manifestar al Honorable Diputado Ortiz, entiendo que debemos primero aprobar los artículos correspondientes al Decreto tal como está presentado y si usted insiste, se pondrá en consideración su pedido oportunamente.

Ingresan los Honorables Ortuño Andrade y Cuesta Heredia. -----

- VIII -

Proyecto Nº 137-S-60: Creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja. Segunda discusión -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Solicita la reconsideración del tercer inciso del Art. primero que había sido negado en la sesión del día 18 de los corrientes; lo apoya el Honorable Iturraide Darques. -----

La Secretaría da lectura el inciso tercero del Art. primero del

proyecto: -----

"Créase en la ciudad de Latacunga una Corte Superior de Justicia con una Sala, compuesta de tres Ministros Jueces y un Ministro Fiscal y el personal subalterno correspondiente, que ejercerá jurisdicción en la Provincia de Cotopaxi, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la reconsideración del inciso que acaba de leerse. Señor Secretario sírvase tomar votación.

Votado el inciso, es aprobado con la mayoría de votos prevista en la disposición reglamentaria correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: una vez que ha sido aprobada la reconsideración, que se discuta en segunda el Proyecto de Decreto que estamos tratando. Señor Secretario sírvase dar lectura:

La Secretaría da lectura: -----

El Congreso de la República del Ecuador -----

D E C R E T A:

Las siguientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial:---

Art. 12.- Créase en las Cortes Superiores de los Distritos Judiciales de Loja y Portoviejo una Segunda Sala compuesta de tres Ministros Jueces; y de un número de funcionarios y empleados subalternos igual al de la única Sala que existe en la actualidad.

Igualmente créase en la Corte Superior de Guayaquil una Tercera Sala, compuesta de tres Ministros Jueces y que dispondrá de empleados subalternos en igual número de los que en la actualidad disponen las otras Salas;

Créase en la ciudad de Latacunga una Corte Superior de Justicia con una Sala, compuesta de tres Ministros Jueces, un Ministro Fiscal y el personal subalterno correspondiente, que ejercerá jurisdicción en la Provincia de Cotopaxi, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

LA PRESIDENCIA: En consideración en artículo que acaba de leerse.

Se vota y aprueba el artículo.

Se da lectura el artículo 2º que dice: -----

Art. 2º.- Tan luego como se organicen estas Segundas Salas, en los Distritos Judiciales de Loja y Portoviejo, se procederá al sorteo de todas las causas pendientes en las Primeras Salas, de modo que a cada una de las dos corresponda igual número de procesos; y en lo que respecta con la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, se procederá al sorteo de las causas pendientes en las dos salas.

Las causas que corresponden a la Provincia de Cotopaxi y que estén tramitándose en la Corte Superior de Quito, pasarán a conocimiento de la Corte que se crea en Latacunga.

LA PRESIDENCIA: En consideración el artículo que acaba de leerse.

Se vota y es aprobado.

EL HONORABLE HIDALGO VILLAVICENCIO: Señor Presidente, yo me permito sugerir que después del artículo que acaba de aprobarse se intercale el siguiente: que presento como moción, el hay alguien que me apoye: ..... Interpretase el artículo 18, numeral 18 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en el sentido de que la atribución en él conferida a las Cortes Superiores, la ejercerán solamente los Ministros Titulares de las mismas, quienes nombrarán a todos los Funcionarios y empleados determinados en la disposición que se interpreta.

Apoiada la moción del Honorable Hidalgo Villavicencio por el Honorable Iturraide Darquea, es sometida a votación y se la aprueba para que esta moción entre a constar como Art. 3º de la Ley que se discute.

Se da lectura al Art. 4º que dice:

Art. 4º.- De acuerdo con los artículos anteriores, quedan reformadas las disposiciones respectivas de la Ley Orgánica de la Función Judicial, y las demás leyes que tengan relación con la materia del presente Decreto, que empezará a regir desde su publicación en el Registro Oficial.

La Presidencia somete a consideración de la Cámara el artículo que acaba de leerse.

Se vota y es aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la redacción



Se vota y es aprobada.

- IX -

Proyecto N° 52-D-61: Declárase urgente y de carácter nacional la construcción de la carretera Jipijapa Machalilla- Puerto López. Segunda discusión.

La Secretaría da lectura del Proyecto en segunda discusión:

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta:

Art. 1º Declárase obra urgente de carácter nacional, la construcción de la carretera Jipijapa-Machalilla-Puerto López.

EL HONORABLE GUBBERTO ORTIZ: Señor Presidente y Honorables Legisladores, como manifestara en mi intervención anterior, solicito que se haga constar en este Proyecto la carretera Colta-San. Miguel que une las provincias de Chimborazo y de Bolívar.

La Presidencia manifiesta que siguiendo la práctica parlamentaria, debe discutirse el articulado del Proyecto, tal como está presentado y que luego, oportunamente el Honorable Ortiz, en el caso de insistir en su pedido, debe someterlo a consideración de la Cámara.

Sometido a consideración el primer artículo, se vota y es aprobado.

Ingresó el Honorable Galo Vayas Salazar.

La Secretaría da lectura del segundo artículo:

Art. 2º.- Recomiéndase al Poder Ejecutivo incluir en el Plan Vial para 1.962 la construcción de la carretera que se menciona en el Art. 1º.

Sometido a consideración de la Honorable Cámara, es aprobado.

Se da lectura del Art. 3º.:

Art. 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva la contratación de un empréstito interno o externo que cubre el valor de la construcción de la carretera Jipijapa: Machalilla-Puerto López, de acuerdo a los estudios que al respecto realice el Ministerio de Obras Públicas.

Se vota el artículo y es aprobado sin modificación alguna.

Se lee el Art. 4º.:

Art. 4º.- El presente Decreto entrará a regir desde la fecha de

su promulgación en el Registro Oficial.

EL HONORABLE GUDBERTO ORTIZ: Señor Presidente, ruego a S.S. se dignen ordenar que por Secretaría se de lectura mi moción que la tengo presentada, relacionada con la declaratoria de urgente y de carácter nacional la carretera Colta-San Miguel.

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: A mí me parece señor Presidente que la inclusión de este nuevo artículo desvirtúa totalmente todo el contenido del Proyecto. Realmente estaría algo demás, porque si ya lo dijo el señor Diputado Zavala, que esta carretera está financiándose con fondos existentes, yo preguntó a los señores proponentes: de dónde sacan los fondos para la otra carretera? Si se indica la fórmula, entonces la incluímos también allí.

EL HONORABLE GUDBERTO ORTIZ: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, en verdad en el artículo al cual se está haciendo un aditamento, no consta la financiación. Yo rogaría que por agilizar el trámite legislativo se ponga: "recomiéndase la inclusión en el Plan Vial de dichas obras". De manera que, yo rogaría que el señor Secretario se sirva hacer este aditamento.

EL HONORABLE MORAN LUCIO: Señor Presidente, yo rogaría tanto al distinguido colega Ortiz como al distinguido colega Gallardo, que ellos den mejor otro Proyecto. La Delegación Manabita se compromete a apoyar el Proyecto que presenten ellos y luchar como si fuera propio para que se apruebe, a fin de que pase este Proyecto tal cual se ha presentado, para evitar complicaciones legales que pudieran venir posteriormente. Esta aspiración nuestra está plenamente financiada. Yo les ruego que hasta el día lunes nos presenten un Proyecto con informe de comisión y a brazo partido lucharemos nosotros por el Proyecto de Bolívar y El Oro, para que sea realidad en este año. Yo les ruego a los señores Diputados retirar la indicación, para nosotros apoyarles en otro Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como es un pedido que facilitaría la solución de este asunto, yo le rogaría al Honorable Diputado Gudberto Ortiz indicar si acepta e insiste en su proposición.

EL HONORABLE BRUNEO BARNICO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, la forma en la que los proponentes de los artículos adicionales

les han presentado el artículo, no tendrán ningún inconveniente para que pueda prosperar el Proyecto con este aditamento, toda vez que únicamente se está recomendando a la Función Ejecutiva; si existen disponibilidades de fondos, la Función Ejecutiva lo cumplirá, sino existen no cumplirá y seguirá adelante el Proyecto ya financiado en la Provincia de Manabí.---

La Secretaría da lectura del artículo propuesto por el Honorable Gudberto Ortiz, apoyada por el Honorable Fulvio Rene Gallardo: -----

Declárase obra urgente de carácter nacional la construcción de la carretera Coña-Santiago-Sanmiguel de Bolívar y la rectificación de la vía carrozable Puerto Bolívar-Loja, entre el tramo comprendido entre el Puente Zaracay y el Puente Pindo. -----

EL HONORABLE GALLARDO ROMAN: Señor Presidente y Honorables señores Diputados, la proposición del artículo leído por la Secretaría ha sido formulado de común acuerdo por el colega Diputado Ortiz y por el que había, previa consulta a dos distinguidos Diputados de la provincia de Manabí, que no tuvieron inconveniente en aceptar la forma y el contenido del artículo en mención. Luego señor Presidente, el señor Diputado Burneo se ha servido manifestar las razones por las cuales claramente no hay inconveniente en que la Honorable Cámara apruebe ese artículo. Yo me permito señor Presidente insistir en que debe declararse obra urgente de carácter nacional, con la recomendación para que la Función Ejecutiva incluya en el Plan Vial de 1.962, por la importancia que tiene, por lo cual pido señor Presidente, que se proceda inmediatamente a votar. -----

EL HONORABLE ZAVALA RAMIREZ: Señor Presidente, yo me pregunto qué relación tiene el carretero Jipijapa-Machalilla-Puerto López con un carretero en la Provincia de Bolívar?. Cuando los señores Legisladores de otras provincias, en especial de los señores que tratan de enancarse en este Proyecto, en el que nada tienen que ver. Los legisladores manabitas nunca hemos tratado de poner trabas ni de obstruir el libre desenvolvimiento de tales Proyectos. Yo me temo señor Presidente que con esta recomendación este Proyecto de Ley no vaya a merecer la aceptación por parte del Ejecutivo, porque el Ejecutivo dirá: con qué rentas se financie esa carretera que se la está declarando obra de carácter nacional?. Yo insisto como una aspiración de Manabí que nunca se enanca en Proyectos de otras provincias, que se vote tal como es y que pasemos a votar los

Considerandos, y que se niegue la proposición que ha sido presentada.

La Secretaría lee nuevamente el artículo propuesto por el Honorable Guiberto Ortiz y su modificación posterior: -----

Recomiéndase la inclusión en el Plan Vial de 1.962, la construcción de la carretera Colta-Santiago-San Miguel de Bolívar y la rectificación de la vía carrozable Puerto Bolívar-Loja en el tramo comprendido entre el Puente Zaracay y el Puente Pindo. -----

Se vota y se niega este artículo. -----

A pedido del Honorable Guiberto Ortiz, se rectifica la votación y se niega el artículo. -----

Se leen los Considerandos del Proyecto: -----

El Congreso de la República del Ecuador -----

C O N S I D E R A N D O : -----

Que es deber del Estado habilitar las zonas de producción del País y vincularlas permanentemente con los lugares de consumo interno.

Que uno de los centros de mayor riqueza ictiológica y agrícola de la Patria es el que comprende a los Puertos de Machalilla y Puerto López, en la Provincia de Manabí.

La Presidencia, somete a consideración de la Honorable Cámara los Considerandos del Proyecto 52-D-61. Se votan y son aprobados. -----

Se vota y aprueba la redacción. -----

La Presidencia designa a los Honorables Wálter Zavala Ramírez, Ignacio Hidaigo Villavicencio para que entreguen este Proyecto en la Colegisladora y recomienden su pronta tramitación. -----

EL HONORABLE MOLINA CALLE: Señor Presidente y Honorables Legisladores, encarecidamente voy a pedir a la Honorable Cámara de Diputados que tenga la bondad de quedarse hasta terminar con el Orden del Día, especialmente quisiéramos tratar, señor Presidente, el Proyecto N° 44-D-60, que beneficia a la Federación Deportiva del Azuay, y la presentación del Proyecto con Informe de Comisión que consta en Secretaría. Le ruego a S.S. que pida a la Honorable Cámara de Diputados que nos quedemos en sesión permanente, hasta terminar el Orden del Día. -----

En este momento asume la Secretaría el titular doctor Amílcar Martínez Acosta. -----

Se vota y aprueba la moción presentada por el Honorable Milton Molina Calle. -----

Ingresó el Honorable Alejandro Vega Toral. -----

- X -

Presentación del Proyecto N° 35-D-61: Suprímese el literal a) del Art. 2° del Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial N° 78 de 3 de Diciembre de 1.960. -----

La Secretaría da lectura la Exposición de Motivos, que hace las veces de Informe, por ser el Proyecto, originario de Comisión. -----

EXPOSICION DE MOTIVOS: -----

Honorables Legisladores: -----

En la vida republicana y democrática del País, es tradicional el respeto guardado a los Municipios: Organismos de vieja raigambre institucional, de cuya actitud, mentalidad y posibilidades económicas, dependen en enorme proporción, el adelanto y progreso de los pueblos y por ende de la Patria. -----

Corolario de este respeto es la garantía constitucional a la AUTONOMIA MUNICIPAL consagrada en los artículos 132 y 133 de la Carta Política del Estado, así como el Capítulo III de la Ley de Régimen Municipal. -----

Como es natural, para que esa autonomía sea real y efectiva y no simplemente enunciativa, a de haber respeto irrestricto, de parte del Estado, a las rentas municipales, a fin de que los Municipios puedan desenvolverse libremente, es decir, fuera de toda influencia política extraña que desmorone las bases mismas de la autonomía municipal. --

Por esto es que la parte final del citado Art. 133 de la Constitución Política dispone que: "La ley fijará los impuestos y rentas específicas de los Municipios, de manera que quede garantizada su autonomía económica". -----

Ahora bien, ocurre que por Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial N° 78, de 3 de Diciembre del mismo año, se creó el organismo llamado "Junta de Vialidad y Construcciones Escolares de la Provincia de los Ríos" y entre los fondos necesarios para su funcionamiento, se asignó el impuesto de CINCUENTA CENTAVOS a ca

da rncimo de banano que por Ordenanzas Municipales existia en favor de la mayoria de cantones de la Provincia de Los Ríos. -----

Esta medida, se tomó seguramente, con intención patriótica, pues en el pasado, la I. Municipalidad de Quevedo no había cumplido con el papel enciado por la ciudadanía: filtración en las recaudaciones; distracción de los fondos, etc. amenazaron contra la economía municipal e impidieron por consiguiente, la realización de obras fundamentales, como vialidad, luz eléctrica, agua potable, etc. etc. -----

Más, en la actualidad el I. Concejo de Quevedo está evido de cumplir, con patriotismo y honestidad sumos, el mandato de la ciudadanía, pero no puede hacerlo en la medida que las apremiantes y numerosas necesidades de Quevedo lo exigen, por la sencilla razón de que, con el Decreto Legislativo precitado y en franca ruptura de las disposiciones constitucionales y legales, se le privó al I. Concejo Cantonal de Quevedo, así como a otros Municipios, del mas considerable de los impuestos municipales: el que grava a la producción del banano, que para Quevedo significa la suma de DOS MILLONES Y MEDIO DE SUCRES, es decir casi todo su presupuesto. -----

Esta injusticia debe ser reparada inmediatamente Honorables Legisladores, aún más porque hasta la presente fecha ni siquiera ha podido constituirse, menos actuar, la Junta de Vialidad y Construcciones Escolares de Los Ríos, lo que significa que hay una paralización total de las obras en esa ilustre Provincia. -----

Ojalá pues, vuestro criterio inteligente y justo, acoja favorablemente este Decreto que devolverá a los Municipios perjudicados rentas que urgentemente necesitan para realizar sus obras. La presente Exposición de motivos, por ser originaria de la Comisión de Crédito Público, de acuerdo con el Reglamento hará las veces de Informe. -----  
Firma los Honorables Diputados: Rafael Suárez Veintimilla, Jorge Alberto Pólit Ortiz, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Manuel A. Naranjo Toro y José Vicente Ortuño Andrade". -----

Lectura del Proyecto: -----

El Congreso de la República del Ecuador -----

D E C R E T A:

Art. 1º.- Suprímese el literal a) del artículo segundo del Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial Nº 78 de 3 de Diciembre del mismo año.

Art. 2º.- En consecuencia, el impuesto de que habla el literal suprimido, vuelve a formar parte de los ingresos municipales en los cantones en que estuvo creado; y se deja en libertad a los Municipios beneficiarios para utilizarlo en las obras públicas municipales de más urgente necesidad.

Art. 3º.- Como hasta esta fecha no ha podido constituirse la Junta de Vialidad y Construcciones Escolares de Los Ríos y los fondos asignados a ella, se encuentran depositados en el Banco Central, el monto total del producto del impuesto referido en los artículos anteriores, pasará a la cuenta de la respectiva Municipalidad para que ella disponga conforme a lo antes ordenado.

Art. 4º.- El presente Decreto entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado, etc.

Firman los Honorables Diputados: Rafael Suárez Veintimilla, Jorge Alberto Pólit Ortiz, Manuel A. Naranjo Toro, Pios Oswaldo Cueva Puertas, José Vicente Ortuño Andrade.

Se leen los Considerandos:

El Congreso de la República del Ecuador

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial Nº 78 de 3 de Diciembre del mismo año, se creó un Organismo llamado "Junta de Vialidad y Construcciones Escolares de la Provincia de Los Ríos";

Que en el literal a) del Art. 2º de este Decreto se asignó a ese nuevo Organismo, entre otras fuentes de ingreso, el impuesto de CINCUENTA CENTAVOS a cada racimo de banano que por Ordenanzas Municipales vigentes existía en favor de varios de los Municipios de la Provincia de Los Ríos;

Que tal impuesto, de carácter estrictamente municipal, representaba para sus beneficiarios el principal renglón de ingresos indispensables para la realización de vitales e impostergables obras municipa

Que el Decreto Legislativo en mención violó disposiciones cons-  
titucionales y legales que garantizan la autonomía económica de los Muni-  
cipios, especialmente los artículos 132 y 133 de la Carta Política y la  
garantía cuarta del artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal; y

Que el pueblo y la Ilustre Municipalidad de Quevedo han recla-  
mado reiteradamente la devolución de esta renta municipal, con estricta  
Justicia por ser el cantón mas afectado y tantas las obras municipales  
por realizarse,

En consideración la Exposición de Motivos que hace de Informe  
de Comisión, por ser el Proyecto originario de la Comisión de Crédito  
Público, Hacienda, Contribuciones y Legislación Aduanera.

Se vota y es aprobado.

El Proyecto 35-D-61, en primera discusión:

La Secretaría da lectura

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta:

Art. 1º.- Suprimase el literal a) del Art. 2º del Decreto Le-  
gislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial  
Nº 78, de 3 de Diciembre del mismo año.

Se aprueba y pasa a segunda.

Art. 2º.- En consecuencia, el impuesto de que habla el literal  
suprimido, vuelva a formar parte de los ingresos municipales en los can-  
tones en que estuvo creado; y se deja en libertad a los Municipios bene-  
ficiarios para utilizarlo en las obras públicas municipales más urgentes.

En consideración el artículo.

Se vota y pasa a segunda.

Art. 3º.- Como hasta esta fecha no ha podido constituirse la  
Junta de Vigilancia y Construcciones Escolares de Los Ríos y los fondos  
asignados a ella se encuentran depositados en el Banco Central, el mon-  
to total del producto del impuesto referido en los artículos anteriores,  
pasará a la cuenta de la respectiva Municipalidad para que ella disponga  
conforme a lo antes ordenado.

Aprobado y pasa a segunda discusión.



Art. 4º.- El presente Decreto entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

Se vota y pasa a segunda discusión.

La Secretaría lee los Considerandos del Proyecto:

El Congreso de la República del Ecuador

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo de 25 de Octubre de 1.960, promulgado en el Registro Oficial Nº 78, de 3 de Diciembre del mismo año, se creó un organismo llamado "Junta de Viabilidad y Construcciones Escolares de la Provincia de Los Ríos";

Que en el literal a) del artículo segundo de ese Decreto se asignó a ese nuevo organismo, entre otras fuentes de ingreso, el impuesto de CINCUENTA CENTAVOS a cada racimo de banano que por Ordenanzas Municipales vigentes existían en favor de varios de los Municipios de la Provincia de Los Ríos;

Que tal impuesto, de carácter estrictamente Municipal, representaba para sus beneficiarios el principal renglón de ingresos, indispensables para la realización de vitales e impostergables obras municipales;

Que el Decreto Legislativo en mención viola disposiciones constitucionales y legales que garantizan la autonomía económica de los Municipios, especialmente los artículos 132 y 133 de la Carta Política y la garantía cuarta de la Ley de Régimen Municipal; y

Que el pueblo y la Ilustre Municipalidad de Quevedo, han reclamado reiteradamente la devolución de esa renta municipal, con estricta justicia por ser el cantón mas afectado y tantas las obras municipales por realizarse,

Se pone en consideración de la Honorable Cámara los Considerandos del Proyecto de Decreto que se discute

Se vota y aprueba.

EL HONORABLE VICENTE BURNEO BURNEO:

Señor Presidente, unicamente pedía la palabra para solicitar que este Proyecto sea declarado con el carácter de urgente.

de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES para cesantía militar.

La Secretaría lee el Informe de la Comisión: -----

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados -----

Presente. -----

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Oriente y Archipiélago de Colón, habiendo estudiado detenidamente el Proyecto de Decreto originario de la Honorable Cámara del Senado, referente a que se autorice a la Caja de Cooperativa de Cesantía Militar, para que por esta vez se tome la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para pagar el Seguro de Cesantía a los señores Oficiales del Ejército Nacional en servicio pasivo, que se encuentran en EXESO DE EXESOS del año en curso. Tiene a bien informar, que por ser de justicia y estar amparados los solicitados por la respectiva ley, se autoride a la Cooperativa de Cesantía Militar para dar trámite favorable al referido Proyecto de Decreto que se acompaña. -----

Salvando en todo caso el mas acertado criterio de la Honorable Cámara de Diputados. -----

Firman los siguientes Honorables Diputados: Francisco Tamayo Palacios, Gastón Chávez González y Rodrigo Suárez Morales. -----

La Presidencia somete a consideración de la Cámara el Informe que acaba de leerse. -----

Se vota y es aprobado. -----

La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al Proyecto para que sea discutido en primera -----

La Secretaría da lectura: -----

El Congreso de la República del Ecuador -----

DECRETA: -----

Art. 1º.- Autorízase por esta vez, a la Junta Calificadora de Servicios Militares del Ministerio de Defensa Nacional para que pueda autorizar hasta la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, del Fondo de Reserva de la Caja de la Cooperativa de Cesantía Militar, para efectuar el pago al personal de Jefes, Oficiales y Tropa de las tres ramas de las Fuerzas Armadas ( Ejército, Marina y Aviación ) comprendidos en el cupo de exeso de exesos del año de 1.961. -----

Se vota y es aprobado. Pasa a segunda discusión. -----

Art. 2º.- Todos los Jefes, Oficiales y Tropa, deberán estar pagados su Cesantía Militar, a partir de la vigencia del presente Decreto. --

Aprobado. Pasa a segunda discusión. -----

Art. 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial. -----

Aprobado y pasa a segunda discusión. -----

La Cámara declara urgente a este Proyecto. -----

- XII -

Proyecto Nº 49-D-61: Reformas al artículo primero del Decreto Legislativo de 21 de Febrero de 1.947, promulgado en el Registro Oficial de 16 de Abril de 1.947. -----

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura la Exposición de Motivos, que de acuerdo con el Reglamento, hace las veces de Informe: -----

Honorables Legisladores: -----

Los Municipios de la provincia de Manabí, en consideración al sinnúmero de servicios que están obligados a cumplir, tales como Sanidad, Higiene, Educación, etc., en sus respectivas jurisdicciones; y tomando en cuenta el crecimiento demográfico por una parte y la falta de elementos vitales por otra, por Decreto Supremo Nº 163, de 11 de Mayo de 1.937, se había establecido un impuesto seccional, gravando a la carga que entra y sale de la provincia por sus diferentes vías que en la actualidad dispone; pero como a la fecha de expedición de este Decreto, no se tomaba en cuenta a los cantones creados con posterioridad, en la actualidad acontece, que estos se hallan excluidos injustamente en el reparto del producto de este impuesto. -----

Por estas consideraciones; y tomando en cuenta además, que los cantones que se indican en este nueva vida institucional, son los que mas necesitan para atender a sus imperiosas necesidades, los suscritos sometemos a consideración de la Honorable Cámara el Proyecto de Decreto adjunto, el que trata unicamente de la distribución de un impuesto que se halla en vigencia y que originalmente fue destinado para todos los cantones de esta Provincia. -----

Por ser el Proyecto de Decreto originario de Comisión, de acuerdo con el Reglamento, la Exposición de Motivos, hará de informe favorable. Firmen los Honorables Diputados: Walter Zavala Ramirez, Aurelio Cajas, Fernando Ponce Luque y Silvio Mora Bowen.

- XIII -

La Secretaría verifica que no hay quórum y se levanta la sesión a las 8:15 p.m. para constituirse la Cámara en Comisión General.

